

ORÍGENES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

Luis CHÁVEZ OROZCO

SIEMPRE HE CREÍDO YO que en México una institución es tanto más viable, cuando más vigorosas hayan sido sus raíces históricas y más claras y objetivas en el pasado remoto de ese país sus manifestaciones. Esto lo vemos en muchos aspectos y aun matices de la Historia de México: en el régimen de propiedad de la tierra, en el régimen de propiedad del subsuelo, en el control de la economía, en el auge de la ciencia médica, en el auge de la técnica de la construcción, etc., etc. Pues bien, el éxito prodigioso que ha tenido la institución denominada Seguro Social, en nuestro país, la relativa facilidad con que se ha establecido y propagado y las perspectivas de su desarrollo, hay que explicarlas por los antecedentes históricos con que tal anhelo (el de la seguridad) se ha manifestado en México, a partir del siglo xvi.

Ese anhelo de seguridad en esta vida y después de la muerte, facilitó el trasplante y la institución de las cofradías en la Nueva España, que se iniciaron en el año de 38 del siglo xvi. Estas agrupaciones y sus capitales,¹ cuantiosísimos a fines del xviii y principios del xix, fueron respetados en México, aun durante el afán desamortizador del gobierno de Carlos iv, pues cuando menos las indígenas quedaron excluidas en la cédula de 26 de diciembre de 1804. Y no fue sino con el aniquilamiento del espíritu de agremiación de los artesanos, (que recibió el golpe de muerte en el decreto de 12 de julio de 1859) cuando empezaron a desaparecer las cofradías como tales, no sólo en su aspecto religioso sino también como órganos de previsión social. Sin embargo, cuando las aludidas instituciones desaparecieron, empezó a florecer el sucedáneo correspondiente, ya casi totalmente laico, en forma de agrupaciones para la ayuda mutua.

A algunas personas costará trabajo aceptar que el anhelo de seguridad social, hoy imperante en el mundo, tenga su origen en instituciones por excelencia religiosas, a donde se agrupaban los individuos, fundamentalmente, con miras religiosas alrededor de un santo, para fomentar su veneración, y para acumular recursos económicos con el fin de que los cofrades, a la hora de la muerte, pudieran ser amortajados y recibieran cristiana sepultura.

Ya este solo hecho, el de obtener segura sepultura, era un anhelo justificado de las personas de escasos recursos económicos, si tenemos en cuenta que, para conseguirlo, era necesario pagar una obvención, a beneficio de la iglesia correspondiente. Este anhelo de ser sepultado en sagrado y la espantosa angustia de los parientes, cuando carecían de recursos para pagar los gastos y los derechos parroquiales, sólo es comparable, quizás, con la que experimentaban los egipcios pobres, cuando no podían pagar los gastos de embalsamiento. Como prueba de la presencia de esa angustia tenemos un testimonio mexicano, en la ira que provocó, en el ánimo de don Melchor Ocampo, la queja de un pobre hombre que no podía enterrar a su hijo por la codicia del cura del pueblo de Maravatío, don Agustín Dueñas, que exigía, como condición del entierro, el pago de las obvenciones correspondientes. El hecho indignó a don Melchor y dio origen a la *Representación sobre reforma de aranceles y obvenciones parroquiales, dirigida al H. Congreso del Estado. . . y que hizo suya el señor Diputado D. Ignacio Cuevas.*²

Quando estudiamos las cofradías dentro de las cuales se organizaban los maestros artesanos como dueños de los talleres y como trabajadores propiamente dichos —cofradías tan numerosas como numerosos eran los gremios—, y las prestaciones que recibía el maestro durante los días de imposibilidad para trabajar por causa de enfermedad, descubrimos con extraordinaria claridad la vetustez de nuestro Seguro Social. Este aspecto se puede estudiar con mucha facilidad en el *Compendio de las ordenanzas de gremios de la Nueva España*, hecho por don Francisco del Barrio Lorenzot y editada por don Genaro Estrada en el año de

1921. Sin embargo, hablándose mucho en tal *Compendio* sobre las cofradías, nada se dice sobre la lucha que tuvieron que emprender, para subsistir ante el empuje aniquilador de las autoridades civiles.

Conatos de destrucción de las cofradías se advirtieron en la Nueva España en diversas ocasiones: en el año de 1750, en el de 1775, cuando, en ocasión de realizar una depuración de las cajas de comunidad de los pueblos indígenas, se descubrió que había en las cofradías enormes irregularidades, como la de estar establecidas muchas de ellas contra lo preceptuado en la ley 25, libro 1, título 4º de las recopiladas en las Leyes de Indias, la cual estatúa que para todo linaje de agrupación, aunque fuese con propósitos religiosos, se requería licencia regia, y que sus ordenanzas y estatutos habían de presentarse para su aprobación al Consejo de Indias.

Esta irregularidad de las cofradías, denunciada el 17 de junio de 1775 por don Francisco Antonio de Gallareta, contador de propios y arbitrios, ante el virrey Bucareli, dio lugar a una indagación sobre el número y ubicación de las cofradías en todas las provincias de la Nueva España, que hoy nos sirve para apreciar hasta dónde llegaba el espíritu de agremiación en nuestro país. No sólo para esto nos sirven los documentos que tenemos a la vista, sino para comprobar la resistencia que opusieron los cofrades, pues poco o nada pudieron hacer las autoridades para llevar adelante sus propósitos destructivos. En efecto, desde el año citado de 1775 se inició el empeño de las autoridades civiles para destruir las cofradías, pero no fue sino hasta que se reunieron las Cortes de Cádiz de 1812, cuando por decreto desaparecieron no solamente aquéllas, sino también los gremios.³

¿Qué capital habían acumulado las cofradías de la Nueva España? No sabríamos decirlo por ahora, aunque parece existir bastante documentación que, examinada con cuidado, puede servir para resolver esta cuestión. En el momento de escribir estas líneas, el autor sólo puede asegurar que las cofradías del partido de la Costa y del Camino Real de la intendencia de Yucatán, en el año 1797 poseían un capital de 100,000 pesos,

según se desprende de la documentación que consta en el expediente formado con motivo de la queja de don José de Jesús Nájera porque se intentaba despojarlo del cargo de administrador de cofradías de los partidos citados de la Costa y del Camino Real.⁴

Antes de concluir el siglo XVIII, se presentó una ocasión para que se estudiase el estado de las cofradías que funcionaban como anexas a los gremios de artesanos. Sucedió que una mujer, doña Josefa de Celis, elevó hasta el rey de España la queja de que las autoridades municipales y gremiales le impedían trabajar como bordadora de zapatillas. Trasladada la queja al Consejo de Indias, ahí se elaboró una real cédula (16 de febrero de 1800) para que el virrey opinara sobre si la quejosa tenía o no razón y para que se hiciese un estudio de la organización gremial, con objeto de modernizarla, pues la mayor parte de las ordenanzas databa del siglo XVI.

El fiscal de lo civil de la Real Audiencia, Sagarzurrieta, al formular su dictamen (en julio de 1806) manifestó una gran prevención en contra de los gremios, y se dejó llevar por allí, inspirado por la propia observación o porque adivinaba la corriente antigremial que soplabá a la sazón en la Metrópoli, donde tenían gran difusión y autoridad las tesis liberales de Jovellanos y de Campomanes, que tanto menospreciaba estas instituciones. Así, leemos en las primeras hojas del dictamen de Sagarzurrieta juicios tan terribles como el de que los gremios enervan los derechos de los hombres, pues vulneran el derecho al trabajo; que la desocupación y la mendicidad se debe a los gremios; que los economistas más eminentes, así franceses como españoles, estaban en contra de los gremios. Tras de ello proponía Sagarzurrieta una serie de bases sobre las cuales habrían de descansar las reformas que se hiciesen a esas instituciones. Entre ellas aconsejaba que se debería permitir el trabajo de las mujeres en ciertos oficios, que requiriesen poca destreza y poca técnica.

Para nuestro propósito, el dictamen de Sagarzurrieta es importante, sobre todo, por la opinión que emite sobre las cofradía de los artesanos. He aquí sus palabras:

Que las cofradías gremiales están reprobadas por la ley 4, título 14, libro VIII de la Recopilación de Castilla; que sus contribuciones o derramas anuales están prohibidas también por otras leyes constitucionales que vedan la imposición de toda derrama sin licencia real; que los impuestos arruinan a las artes y son causa de pleitos y de discordias; que causan además la vanidad en los gastos o competencia de los mayordomos; que los fondos de las cofradías deben cumplir las cargas espirituales de su fundación y el resto destinarse a monte pío para adelantamiento y prosperidad del gremio en su industria, socorro de artesanos viejos y enfermos, huérfanos y viudas, aumentándose dichos fondos con el trabajo de dos días en cada mes de todo oficial y maestro, y con otros arbitrios que se juzgaren convenientes y acomodados; que concurren los hospicios al auxilio de los artesanos pobres y en ellos enseñen las artes lo mismo que en los gremios bajo las propias obligaciones.

La corriente encaminada a arrebatarse a la iglesia el control de la seguridad terrenal del individuo, parece que empezó a manifestarse en la organización que hicieron los trabajadores de la fábrica de puros y cigarros. De ella nos habla el visitador Gálvez en el *Informe general* que rindió al virrey frey Antonio Bucareli y Ursúa en estos términos:⁵

Tienen los operarios de la fábrica hecha una voluntaria concordia desde agosto del año antecedente (1770), con la que dejando cada uno medio real por semana, se visten los desnudos y se curan y socorren a los que están enfermos hasta pagar los entierros y sufragios de los que fallecen y dar algún auxilio a sus viudas e hijos, cuyo laudable establecimiento formalizado ya con sus particulares reglas que deben ampliarse y que se hizo con noticia del señor marqués de Croix, merece la aprobación de V. E. como tengo expuesto en el expediente que estos días se ha suscitado sobre el asunto con motivo del único recurso de queja que ha habido de una mujer despedida de la fábrica por los justos motivos que informó el administrados de ella.

SI NO TUVIÉRAMOS más que este testimonio de la creación del organismo de ayuda mutua, concebido por los mismos trabajadores de la fábrica de puros y cigarros de la ciudad de Méxi-

co, podríamos, sin embargo, afirmar, otra vez, que en el pueblo mexicano ha existido un vigoroso anhelo de seguridad a través de la asociación. Pero una absurda ceguera, manifestada en términos anticlericales inconfundibles (pues por ese camino se trataba de debilitar la influencia del clero, aunque con ello se hiriese de muerte el espíritu de asociación de todos los sectores del pueblo, y principalmente del sector más necesitado de ayuda) determinó, al fin, la expedición de la real cédula de 28 de noviembre de 1804, que ordenaba la recaudación de todos los capitales pertenecientes a capellanías y obras pías, incluyendo en éstas la Tercera Orden de San Francisco, a las cofradías, ermitas, hospitales y otras fundaciones de su clase. De entre las cofradías se exceptuaron las que estuviesen integradas puramente por indios. Sin embargo, los capitales pertenecientes a las cajas de comunidades indígenas, se mandaron aplicar a la adquisición de acciones del Banco de San Carlos.⁶

Es evidente que grandes cantidades de los capitales de las cajas de comunidad de los indios ya se estaban convirtiendo a la sazón en acciones del Banco de San Carlos, como se demuestra con la cuenta que se imprimió en el año de 1788.⁷ En cuanto a la desarmortización de los capitales de cofradías, al parecer no fue fácil vencer las resistencias naturales que se opondrían, pues en el año de 1809 se presentó públicamente en las páginas del *Diario de México* la iniciativa de alguien, que, convertido en oráculo de los trabajadores de la industria, concibió el designio de agrupar todas las cofradías en un solo organismo, pensando, sin duda, que ante la potencia que engendra el número, el gobierno colonial habría de ser más respetuoso de los deseos de los trabajadores. Este importantísimo dato lo consigna el historiador Carrera Stampa en los siguiente términos:⁸

Interesante resulta señalar, por sus alcances futuros, la visión que tuvo el escritor que amparado bajo el pseudónimo de *El Proyectista pacífico* (posiblemente Carlos María de Bustamante), al señalar en un artículo intitulado: *Economía Política. Gremios de Artesanos*, fechado el martes 24

de octubre de 1809, la creación de una cofradía general, una hermandad en la que se centralizaran las existentes:

“Se formará una hermandad general de artesanos, en que se refundirán las particularidades que hay establecidas, arreglando la dirección, las funciones del culto de sus Santos patronos, para que se hagan como corresponden a sus verdaderos fines, y se eviten los desórdenes, que suele haber a la sombra de las cosas santas, y que se pierdan gastos imprudentes los mayordomos a piostres. La hermandad general será de socorro, para casos de enfermedad, de casamientos, de habilitaciones y contratiempos.”

Esta idea que lanzó en el *Diario de México*, después de una crítica al estado existente de los gremios en esa época, constituye una idea verdaderamente avanzada, puesto que, sólo un siglo y más después, se logrará establecer una institución central que otorgue los beneficios propuestos por *El Proyectista pacífico* en 1809.

El dato proporcionado por Carrera Stampa, en efecto, es de una gran importancia, por la idea que sugiere de la fuerza de la cofradía. Las intenciones que se concibieron para destruir esta institución, no pasaron, al parecer, de tales, por lo importante que era el núcleo de población de la Nueva España que estaba afiliado en estas agrupaciones y por la cuantía de los capitales que representaban. Así, por ejemplo, cuando sopló en nuestro país el huracán desamortizador de 1804, en que se incluyeron los capitales de capellanías, cofradías y otras obras pías, especial cuidado tuvieron, como hemos dicho antes, los redactores de la real cédula de 28 de noviembre de 1804 de excluir a las cofradías de indios. He aquí el texto:

12. Los bienes raíces que resulten propios de las Iglesias y Comunidades religiosas no se comprenden en la enajenación, siempre que sean los fondos dotales, con cuyos productos se sostiene la fundación y sustentan sus individuos; pero si sólo estuvieren al cuidado de dichos cuerpos o comunidades para el cumplimiento de las cargas piadosas, sufragios, cultos u otras obras de caridad en que distribuyan sus rentas, aunque las tengan incorporadas con las propias, y por razón de patronato, administración u otro título perciban alguna parte de ellas, deberán enajenarse como los de-

más; y esta misma regla ha de seguirse con todos los que hayan adquirido por donaciones posteriores, y compras hechas con su producto o caudales sobrantes a dichos establecimientos, pues para cumplirlos en todas sus partes se subrogan los intereses que por su nueva imposición adquieren estos capitales.

13. También se comprenden en la enajenación los bienes raíces de las Órdenes Terceras, Cofradías, Ermitas y Santuarios, y de los Hospitales y Casas de Misericordia, u otro cualquier nombre que se les dé, si no se ejercita en ellas actualmente la hospitalidad ni el instituto de sus fundaciones; y para la averiguación de estos puntos y los del párrafo anterior procederán las juntas con la mayor escrupulosidad y exactitud en el modo que queda prevenido al párrafo 9.

14. Se exceptúan de la regla anterior las cofradías que sean puramente de indios, pues no se han de enajenar sus bienes y propiedades, ni hacerse con ellos la menor novedad; pero si estuvieren en sus cajas de comunidad o de censos algunos caudales sobrantes que imponer, oyendo a sus respectivos jueces, se acordará de lo que pueda serles más benéfico para trasladarlos a la caja de la comisión gubernativa, en cuyos fondos se reconocerán, y pagará el interés que sea corriente en cada provincia.

CONSUMADA LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, el gobierno dejó hacer, sin intervención suya, a quienes estaban congregados ya o pensaran agruparse dentro de alguna cofradía; pero, por otro lado, el sistema artesanal de producción y consecuentemente los gremios y su espíritu, empezaron a decaer al impulso arrollador del torrente de mercancías extranjeras que inundaron al país y hundieron en el desempleo a los artesanos mexicanos. Esto, que fue un factor terrible de desorganización en el sistema laboral, se tradujo en la decadencia de la cofradía primitiva, y de esta manera el trabajador cayó en la desesperación, que se manifestó como uno de los factores de la anarquía en que se hundió el país.

De las cenizas de la solidaridad del cofrade, surgió, al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX, el anhelo de defenderse, agrupándose los artesanos en las sociedades de ayuda mutua, que empezaron a florecer a imitación de las europeas. He aquí

cómo se describe la aparición del mutualismo en el periódico *El Obrero Internacional*, de 22 de septiembre de 1874:

De los sistemas de asociación, el que ha venido a tomar fuerza entre nosotros, es el mutualista; . . . El sistema mutuo entre nosotros, es ya un hecho, la experiencia lo ha demostrado hasta la evidencia; numerosas son ya las sociedades mutuas, tanto en la capital como en toda la República. Algunas hay que poseen fondos regulares, pero que no se movilizan, que siempre están encerrados; pensamientos verdaderamente grandes y de brillantes resultados para nuestra clase han aparecido en esas corporaciones, pero que la apatía, el egoísmo y la falta de voluntad han echado por tierra; todas y cada una se han concretado al auxilio y nada más que al auxilio, verdaderas cofradías. Tal vez haya quien al leer lo que arriba dejamos asentado exclame: "Vaya un obrero tan exigente". Puede que tenga justicia al bautizarnos con ese apodo, pero es cosa que no nos espanta. Basta para nuestro intento que se traigan a la memoria las hermandades de antaño, para que se vea que hay parecido; sólo algunas pequeñas diferencias, como los ayunos, velaciones y otras; pero es preciso confesarlo, sin las sociedades mutualistas el obrero mexicano no se hubiera encarrilado al camino de su mejoramiento y de su futuro bienestar social; era forzoso que para que viviera en sociedad se le halagara con el espíritu de conveniencia; que lo obligara, por decirlo así, a buscar a su hermano y hacer la propaganda para el aumento de capital. Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el sistema mutuo ha venido inculcando entre nosotros el socialismo al grado en que hoy lo vemos, y justo es que seamos agradecidos con los primeros apóstoles que con constancia supieron propagar la nueva idea que tan ópimos frutos había de cosechar.

De la lectura del texto transcrito y del cúmulo que aparecieron en los periódicos del artesanado mexicano al iniciarse el tercer tercio del siglo XIX, se puede determinar, con precisión, que los dirigentes y colaboradores de la prensa de los trabajadores percibieron con claridad que el sistema de ayuda mutua servía, por excelencia, para estimular el espíritu de agremiación, pero aceptaban que tal espíritu era incapaz de resolver los problemas de los trabajadores. De esta manera preconizaban otra

solución, la de la organización cooperativa de producción. Este era su anhelo más ferviente, aunque alimentaban también otro, el nebuloso de establecer el socialismo en nuestro país, anhelo quimérico, pues los trabajadores estaban encadenados a un régimen de producción artesana, no sólo por la escasez del mercado nacional, sino porque el consumo que hacía el sector privilegiado de los terratenientes era satisfecho por la importación europea o norteamericana.

Con todo, ni estas quimeras socialistas, ni siquiera la proletarización de grandes masas de trabajadores que se consumó al ímpetu que se puso en el desarrollo de la política ferrocarrilera o con el establecimiento de grandes fábricas modernas, con capital extranjero, consiguieron destruir totalmente el espíritu solidario de ayuda que empezó a florecer y se consolidó en el seno de las cofradías. El espíritu de agremiación para ayudarse mutuamente quedó latente y facilitó, con el tiempo, la organización sindical, y de poco o nada sirvieron las prédicas y las tesis del liberalismo que aspiró, a lo largo del siglo XIX, a destruir el espíritu que florecía entre los sectores más débiles, es decir, el de agruparse para defenderse. Lo que llamaba el doctor Mora *espíritu de cuerpo* y contra el cual luchó con tanto denuedo, como funcionario y como escritor, lo llevó a la aberración de preconizar (como medio para establecer la paz en Yucatán cuando sus indios se rebelaron contra la explotación de los terratenientes) la destrucción, de raíz, de la comunidad indígena, obligando a los indios a vivir aislados, a distancias tan grandes que no tuvieron oportunidades para entrar en contacto mutuo.

Uno de los momentos más duros para la clase media mexicana, es decir para el artesano, para el pequeño comerciante, para el burócrata, para el militar de baja graduación, para el maestro de escuela, para el profesionista, para todos los que no habían recibido beneficio económico y social ninguno con la Reforma, cubre cuando menos los años comprendidos entre 1867 y 1880. Los posteriores no dejaron de serlo también, pero si quiera no intervino en ellos la exacerbante frustración que atosigó el espíritu de quienes concibieron tantas esperanzas con

la Reforma y con la ejecución de los cambios preconizados por ella.

Así suele suceder siempre, en casi todos los países, en que las grandes revoluciones se empequeñecen porque se quedan a medias. Antes de dos décadas, en efecto, empezaron las terribles manifestaciones de angustia al no poder responder, en forma optimista, a la pregunta: ¿Qué ganamos con la independencia, fuera de la independencia misma? ¿No somos hoy más explotados que a fines del siglo xviii? La independencia política se ha convertido en una férrea sumisión económica a los países extranjeros, más odiosa todavía que la que despóticamente ejercía España durante la Colonia...

Es verdad que la inconmesurable derrota de 1848 suscitó en el mexicano una pavorosa vergüenza, que se tradujo, en los jóvenes cuando menos, en un anhelo por superarse, independientemente del sector social a que pertenecieran. El sacrificio de los Niños Héroe de Chapultepec fue, en efecto, un estímulo magnífico para los que empezaban a ser conscientes de los espectáculos vergonzosos de las derrotas de 1846-1848.

Es fácil descubrir en los ánimos de esta generación, una actitud de arrogancia con la que querían demostrar su anhelo de contribuir a la supervivencia de México, amenazado de muerte por terribles enemigos internacionales. Los generales que participaron en los dos bandos durante la Guerra de Reforma; los conservadores que vencidos en Calpulalpan acudieron a Europa en busca de un príncipe que rigiera al país y lo salvara de los riesgos de absorción, tan manifiestos, que se exhibieron en la política norteamericana: todos esos generales o políticos que dirimían la razón de sus tesis políticas entre 1857 y 1862, con las armas en la mano o con la pluma, como escritores en las páginas de *El Siglo XIX* o *El Universal*, eran jóvenes, con la excepción del dirigente liberal que acababa de trasponer la media centuria: don Benito Juárez.

Esos jóvenes liberales hicieron la Guerra de Tres Años, hasta vencer, como decíamos, en Calpulalpan, y tras de esto pusieron el pecho en la batalla del 5 de Mayo de 1862, y luego en el sitio de Puebla. Se dispersaron después en una enorme zona.

geográfica del país para levantar al pueblo en contra del invasor francés y del imperio de Maximiliano, hasta obligar al primero a evacuar nuestro territorio y hasta sentenciar al príncipe austríaco a la pena de muerte, junto con Miramón, nieto o biznieto de francés y representativo de la juventud conservadora que se afilió a la lucha por sus ideas, es decir contra la Reforma iniciada con el Plan de Ayutla.

En 1867 entra México a su segunda posguerra: la primera se inició en 1848, con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, de 2 de febrero. Esta primera posguerra se manifestó de un modo menos crudo, porque el gobierno pudo disfrutar de la indemnización norteamericana, de diez y ocho millones de pesos que le permitieron vivir con cierta tranquilidad, pues pudo pagar sus sueldos y sus haberes a la burocracia y a los soldados, con puntualidad, circunstancia insólita, con la cual el gobierno moderado que estaba en el poder contuvo a sus enemigos, pero sobre todo retuvo a sus amigos. La segunda posguerra, a partir de 1867 fue terrible. Deseoso el gobierno de Juárez de equilibrar sus gastos, desmovilizó el ejército, lanzando a la desocupación a miles y miles de soldados y oficiales que, al pretender retornar a la vida productiva, se encontraron con que todos los empleos estaban ocupados. Se encontraron también con que los despojos de la riqueza del clero ya se habían agotado, pues todo se había vendido a ínfimos precios, de que se aprovecharon, por un lado, unos cuantos ricos mexicanos, y, por otro, muchedumbre de extranjeros dedicados al comercio, a la especulación y al contrabando.

Los desmovilizados, ya sin parcela en su pueblo, ya sin banco en el taller, tomaron la decisión más terrible a que puede recurrir un desesperado: unos se suicidaron; otros se convirtieron en plagiaros para arrancar de los bolsillos de los favorecidos por la Reforma lo que correspondía al pueblo; otros se organizaron en cuadrillas de salteadores de caminos. Aquel ejército que se cubrió de gloria combatiendo y algunas veces derrotando al mejor organizado del mundo, se transformó en el máximo azote de la sociedad mexicana, dirigida por unos cuantos héroes genuinos y dentro de la cual empezaron a sobresalir legiones

de gentes que habían servido al emperador o que discretamente se habían ocultado en un pueblo sin importancia, o que habían huido a los Estados Unidos, apenas empezó la lucha entre México y Francia.

¿Cómo luchar contra este desconcierto posbélico? Suspendido el pago de la deuda exterior ¿cómo adquirir más capitales en el extranjero, para promover la economía nacional, construyendo, por ejemplo, la mayor cantidad posible de kilómetros de vías férreas, como pensaba la mayor parte de los economistas? ¿Cómo contrarrestar la propaganda que hacía Francia en contra de México en todos los mercados de Europa? ¿Cómo promover la explotación minera, cuando los inversionistas ingleses llegados a México en la tercera década del siglo tuvieron que alejarse del país por muchas causas, entre otras por la inseguridad de los caminos? Esta actividad económica despreciada por los ingleses recayó nuevamente en manos de mineros mexicanos, pero sus recursos eran escasos para reconstruir los ademes y desagües que se habían deteriorado en fuerza de no repararlos a lo largo de media centuria.

La causa máxima de irritación que agitaba al artesano de las ciudades, era la política arancelaria del gobierno, que a trueque de obtener recursos de las aduanas marítimas y fronterizas con los gravámenes impuestos a las mercancías europeas y norteamericanas, no se decidía a dictar medidas prohibitivas, a la sombra de las cuales pudieran operar, con ganancias, las fábricas establecidas en el país desde los lejanos tiempos del Banco de Avío (1831-32) y de la Dirección General de la Industria Nacional (1842). No es exagerado afirmar que las pocas fábricas que existían en la República, trabajaban a la sazón sólo unos cuantos días de la semana y que los artesanos se pasaban la existencia "mano sobre mano", como se decía entonces, en medio del ocio más desconsolador.

¿Y quién, por poderosa que fuera su mente y por grande que fuera, además, su influencia política, podría convertirse en adalid de artesanos y obreros? Guillermo Prieto se había dedicado por años y años al estudio de la Economía Política, pero, por una parte, era liberal a macha martillo y por otro

lado, cualquiera iniciativa suya, de carácter proteccionista, hubiera sido rechazada por Juárez, que veía con extraordinaria desconfianza al poeta y sobre todo al economista que se había pasado al bando gonzálezorteguista, cuando el héroe del sitio de Puebla (1863) luchaba por arrebatar al líder supremo de la defensa nacional la suprema jefatura de la nación, una vez que concluyó el período presidencial señalado por la Constitución de 1857.

Juárez asumió el supremo poder con motivo del golpe de Estado de Comonfort, en el año de 1858, en medio de una fragorosa lucha entre liberales y conservadores y lo abandonó hasta su muerte en el año de 1872. Fueron terribles los años en que encabezó la lucha por la Reforma y la segunda independencia; pero fueron sin duda mayores los sinsabores del último lustro, cuando tuvo que enfrentarse, primero, con los problemas de la posguerra, y luego con las ambiciones políticas de aquellos amigos suyos que lo habían acompañado en la grande empresa de la lucha contra Francia y contra el imperio de Maximiliano.

Esta postrer lucha don Benito la dirimió sin embargo, solo, apoyado únicamente por su gran prestigio, como héroe nacional de la segunda independencia. Liberal estrictamente ortodoxo, dejó que las cuestiones económicas se resolviesen por sí solas. Al enfrentarse con las ambiciones políticas de Porfirio Díaz, echó mano de un ejército colocado desde hacía años en un declive ya casi antijuarista, sobre todo por la desmovilización de que hemos hablado, y por la categoría del adversario, a quien no podían restársele méritos como luchador heroico en las últimas dos décadas.

Por fortuna, y para honra de México, el pueblo y aun el ejército, supieron distinguir, y apoyaron al magistrado que tan dignamente se exhibía como el verdadero salvador de México. El humo de las batallas, de tantas y tantas batallas gloriosas ganadas por Díaz, se esfumaba ante el huracán que provocó el líder que, con su reciedumbre como mexicano, hijo de su tiempo, sobrecogió de admiración a los dirigentes europeos y americanos más notables, por las tesis que defendían. Si Díaz vence a Juárez en esta contienda ¡qué cataclismo psicológico

hubiera sobrevenido en el alma del mexicano al ver al Patricio muerto en un paredón o alejado de la patria, refugiado en un suburbio de una populosa ciudad norteamericana! No, no hemos estudiado a fondo la grandeza de dos generales, el general Sóstenes Rocha y el general Ignacio Alatorre, vencedores en el campo de batalla, con la espada en alto, como queriendo decir que la era oprobiosa de las cuarteladas había terminado y que iniciaba México una etapa verdaderamente institucional, a la sombra de su héroe de la Segunda Independencia.

¡La tranquilidad que debe haber sentido la clase media artesana con la noticia de que Porfirio Díaz, vencido y por ello dispuesto a asociarse con cualquiera, en su empresa ambiciosa, se había refugiado al lado del bandido Lozada, en las montañas nayaritas! Con esto no se quiere decir que ese sector social tuviera alguna esperanza en el régimen de Juárez, para remediar su situación. La ortodoxia liberal del presidente Juárez, muy claramente definida desde su etapa como gobernador de Oaxaca no cambiaría seguramente. Él se atenía al texto constitucional que preconizaba que el poder no tenía por qué intervenir en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo, y francamente se inclinaba hacia la libertad de comercio. Un gobernante así, jamás podría inclinarse a favor de la masa trabajadora. Ello implicaba una reforma constitucional que no estaba dispuesto a apoyar, sobre todo porque recordaba el fracaso que sufrió cuando se propuso convencer a los diputados de que era indispensable que renunciasen ellos al cúmulo de facultades que les concedía la Carta Magna para atribuir las al presidente de la República, que en aquel momento, después de la guerra con el Imperio, las necesitaba con urgencia, no sólo para fomentar, pero siquiera para restaurar la economía del país.

En efecto, sólo dos años después de la muerte de Juárez el sector artesano y el incipiente sector obrero mexicano, se decidieron a luchar en favor de sus intereses, cuando fundaron el periódico *El Socialista*, que surgió preconizando la necesidad de que los artesanos y los obreros se ayudasen a sí mismos, organizados en agrupaciones de ayuda mutua, idea ya muy ex-

tendida en nuestro país, pero que cobró extraordinario ímpetu en la octava década del siglo XIX.

Suspenderemos, todavía más, por un momento el estudio de las vicisitudes de las instituciones de seguridad en que se agrupaban los habitantes de las ciudades y echaremos una ojeada sobre la forma cómo decayeron y al fin murieron las que existían en las zonas rurales.

Algunos escritores han pretendido incluir las cajas de comunidad, los pósitos, y los montepíos de ministros y de los miembros del ejército, entre las instituciones de seguridad que florecieron en la Nueva España. No creo que podamos asimilar a tales instituciones las cajas de comunidad ni los pósitos. Los montepíos de ministros y del ejército son otra cosa; pero de ellos no hablaremos en este capítulo.

La institución campesina que tuvo características claras y definidas como un organismo para la seguridad social, fue, como en las ciudades, la cofradía, que, ya lo decíamos, floreció bajo la dirección de la Iglesia. Tales cofradías campesinas servían, por excelencia, para asegurar al cofrade una ayuda económica en los gastos inherentes a la muerte. Sin embargo, exhibían la peculiaridad de que los bienes de la institución, en lugar de ser atesorados en una caja más o menos fuerte, solían ser convertidos por los cofrades en ganado mayor o menor. De este modo, si bien se corría un riesgo mayor, el capital de la cofradía se incrementaba a menudo con extraordinaria rapidez. Los datos que poseemos acerca de las misiones franciscanas de la Alta California, al finalizar el primer tercio del siglo XIX, consiguen enormes cantidades de ganado adscrito a las misiones, que probablemente pertenecía a las cofradías indígenas.⁹ Esa abundancia ganadera inspiró, según Bustamante, la iniciativa de don Bernardo González, para que las misiones californianas fuesen secularizadas (16 de abril de 1833), lo que se decretó al fin con terrible daño de los indios, pues los encargados de poner en ejecución el decreto se concretaron a expulsar a los indios de las misiones y a apoderarse del ganado que a éstos infelices les pertenecía.¹⁰

Estos datos sobre el manejo de los fondos de las cofradías rurales indígenas, no sólo demuestran la supervivencia del *teopantlalli* prehispánico, cuyos productos (obtenidos con el trabajo de toda la comunidad) servían para el sostenimiento de los templos; demuestran también, como se descubre de los documentos que poseemos acerca de la contabilidad de los bienes de comunidad (en cuyas páginas se consignaba también el producto de los bienes de las cofradías), el celo honorable que ponía el indígena cuando manejaba los bienes pertenecientes a toda la comunidad; celo tan valioso y fecundo que, de haber sido estimulado por los gobernantes mexicanos que sucedieron en el poder a los españoles, hecha la independencia política, habría podido contribuir a que se reconociese la extraordinaria capacidad administradora del indígena; una vez calificada, hubiera sido exhibida como ejemplo a los otros sectores sociales, siquiera para cerrar la boca de quienes, por mala fe, se esmeraban en proclamar la incapacidad del indio. Ello hubiera prolongado, por años y años, la existencia de la cofradía e incrementado prodigiosamente su riqueza, de tal modo que a la hora de la desamortización de los bienes de las comunidades religiosas y civiles (1856), esa vieja institución colonial (en sus orígenes religiosa) hubiera podido ser la base para la estructura de un gran sistema laico de seguridad social, en beneficio del campesino.

MIENTRAS EL GRUPO DE DIPUTADOS de la oposición preconizaba la colonización de los terrenos baldíos con los campesinos despojados por la desamortización de los bienes de comunidades religiosas y civiles, el presidente Juárez, con mejor sentido de la realidad, hizo a sus adversarios la proposición de establecer un impuesto sobre la propiedad rústica no explotada, cuya consecuencia inevitable sería alcanzar, sin violencia, la subdivisión de la propiedad raíz. Con ello, por otra parte, se facilitaría la inmigración extranjera. Vale la pena conocer el meollo de la contraproposición juarista (redactada, sin duda, por don Matías Romero) por su extraordinaria importancia y, además, porque no suele hablarse de ella en la copiosa literatura sobre la re-

forma agraria en nuestro país. Dice el párrafo que mejor define la cuestión agraria:¹¹

Los terrenos pertenecientes al gobierno general que aún existen en la República, están distribuidos en su mayor parte en algunos de los Estados litorales y fronterizos, que son acaso de los que menos ventajas ofrecen a la inmigración. En los Estados centrales en que ésta tendría más alicientes, apenas quedan terrenos públicos, y éstos están divididos por regla general en grandes posesiones que pertenecen a pocas personas, que casi siempre no cultivan sino una parte muy pequeña de ellos, y no piensan en enajenar sino el todo o nada de sus posesiones. Son pocos los propietarios que pueden hacerse cargo de que sus fincas rústicas, casi sin valor en la actualidad por falta de población; centuplicarían su precio e importancia con la subdivisión en pequeñas propiedades y el aumento de la población.

Mientras la experiencia puede demostrar con hechos innegables la exactitud de estas consideraciones, y hacer que los grandes propietarios sean los que más empeño tomen en la subdivisión y colonización de sus terrenos, el gobierno cree de su deber proponer algunas medidas que, aunque de una manera indirecta, tiendan eficazmente a conseguir tan importante resultado, al paso que den algunos rendimientos al erario público. Estas medidas consisten en imponer algunos gravámenes a los terrenos incultos o no explotados, que disminuyan los alicientes que en la actualidad tiene la posesión de grandes terrenos entre nosotros. El gobierno no puede, sin atacar el sagrado derecho de propiedad, hacer que no pase de cierta extensión el terreno que deba poseer un solo propietario; pero sí tiene grande interés, por exigirlo así el bien de la sociedad, en procurar que se cultive o se explote todo el que sea susceptible de esta mejora, y con objeto de llegar, hasta donde lo permitan sus facultades, a este fin, puede decretar un ligero gravamen sobre las grandes propiedades no explotadas, cuyo resultado sería que los grandes propietarios que no cultivan todos sus terrenos, ni los explotan de alguna otra manera, conserven los más productivos de ellos y enajenen los demás a personas que puedan explotarlos. Así, pues, se conseguiría de una manera indirecta, paulatinamente y sin violencia, el gran resultado de la subdivisión de la propiedad territorial, que es sin duda una de las más importantes mejoras a que podemos aspirar para nuestra patria.

La propiedad raíz de la República, ya sea rústica o urbana, no paga en la actualidad ningún impuesto al erario de la Federación, exceptuando únicamente la del Distrito Federal. Acaso en el estado de postración en que una guerra de sesenta años ha dejado a la nación, y en que el comercio y la agricultura están casi del todo paralizados, no conveniría decretar un impuesto directo general sobre la propiedad raíz, no obstante la necesidad urgente que hay de crear nuevas fuentes de recursos para el fisco, para restablecer el equilibrio entre los ingresos y egresos del erario público. Pero un impuesto ligero sobre la propiedad raíz rústica que no se explota, cree el gobierno que debería imponerse, con objeto de realizar los importantes resultados que se han indicado.

Este impuesto podría ser el de veinte pesos al año por cada sitio de ganado mayor que tengan los propietarios sin explotar. Los terrenos que se dediquen ahora al pasto de ganado mayor y menor podrán gravarse con una octava parte de ese impuesto, porque están consagrados a un objeto productivo, aunque de una manera dispendiosa. Las demás bases que se han adoptado en el proyecto de ley incluso, son equitativas y oportunas para realizar el fin que se desea alcanzar por este medio. El gobierno las recomienda de una manera muy eficaz a la consideración del Congreso.

¿Qué impacto hizo esta confesión de los dos Poderes sobre el fracaso de la desamortización de los bienes de las comunidades religiosas y civiles? Nada podemos decir al respecto, con certidumbre, pues poco o nada se ha escrito sobre el particular. Si no existieran los datos y artículos aislados que aparecen a partir de 1874 en la prensa obrera, nada sabríamos del resentimiento que apareció en el alma campesina al percatarse de que, para subsistir, tenía que convertirse en peón de los latifundios engrandecidos con la desamortización.

Una de las mejores definiciones del daño que recibieron los campesinos con la Reforma la hizo el periodista A. Santa Fe, que luchó con gran denuedo por la candidatura del general Porfirio Díaz, en el año de 1871, al lado del director del periódico *La Oposición*. Ocho años después vemos a este escritor, tan poco estudiado, en la cárcel de Tlatelolco, por haber publicado la ley agraria que denominaba *Ley del Pueblo*, y que de-

fendió con tanto denuedo, no sólo en el periódico *La Revolución Social*, por él dirigido, sino también en *El Socialista* y en *El Hijo del Trabajo*.

Decía el artículo primero de la *Ley del Pueblo*:

Toda familia mexicana cuyo capital no exceda de tres mil pesos y quiera dedicarse a la agricultura, recibirá del gobierno nacional, para cada varón que tenga, un lote de terreno de la capacidad de una fanega de sembradura de maíz, 276 varas de largo por 184 varas de ancho [poco menos de 2 hectáreas] y una yunta de bueyes y un arado, también para cada varón.

No nos extenderemos sobre el desamparo en que quedó el campesino, principalmente el indio, con la aplicación de las leyes de Reforma. Pero sí diremos que los pueblos rurales entraron en plena decadencia económica y social. No buscaron el alivio a su situación acudiendo a las ciudades en busca de trabajo, como sucedió en Inglaterra, por ejemplo, cuando, en el siglo XVI, los pueblos fueron despojados de sus tierras comunales. En ese país, con la expansión comercial inglesa que provocó el descubrimiento de América, las ciudades necesitaban mano de obra barata y la encontraron en los campesinos despojados de sus tierras. En México, a donde la industria citadina estaba estancada o decaía sin cesar, no pudieron recurrir los campesinos al mismo remedio y se sometieron al yugo de la servidumbre en el latifundio, es decir, en la institución que prosperaba a la sombra de las tierras que acababa de arrebatar a los pueblos. Una buena parte de los campesinos vivieron, a partir de entonces, en calidad de desterrados de sus pueblos, en las tierras que poco antes les pertenecían.

Pero el campesino que vivía, en calidad de siervo, en una hacienda, no participaba en la creación y fomento de instituciones religiosas, cívicas o culturales de ninguna especie. Con esto se quiere decir que desapareció el ciudadano pueblerino que vivía, religiosa y culturalmente, alrededor de la Iglesia, y tomando parte en la vida cívica de la comunidad. De artesano más o menos calificado; de católico siempre dispuesto a parti-

cipar en una o en otra forma en las frecuentes fiestas religiosas organizadas por el cura; de padre de familia que vigila celosamente el trabajo del maestro del pueblo; de autoridad municipal encargada de vigilar el orden y la limpieza del pueblo... Todo ese campo donde actuaba el campesino como parte de una comunidad pueblerina, desapareció cuando se convirtió en peón; quedó entonces constreñido a trabajar las horas que mandase el patrón; obligado a comprar en la tienda del patrón; encerrado, de cuando en cuando, en la cárcel del patrón; humillado a cada momento, sin poder quejarse ante nadie de los abusos del patrón y de sus hijos, etc., etc.

Poco a poco fueron desapareciendo todas las instituciones protectoras del campesino. Entonces se propagó aquella tesis según la cual lo que más ha perjudicado, en nuestro país, al indio y al campesino pobre, ha sido la política protectora en que vivieron en la época colonial, a la sombra de las Leyes de Indias. El resultado final de aquel individualismo feroz fue la paulatina entrega de las riquezas nacionales (agricultura, minería, comercio, industria) a los extranjeros. Para las autoridades de la dictadura porfiriana, el mexicano, cualquiera que fuera su condición social y económica, era un extraño en su tierra; México fue entregado a la explotación de los extranjeros.

En resumen, el despojo de las tierras de los pueblos y el empobrecimiento de los artesanos de las ciudades, aumentó la servidumbre de unos y otros. Los campesinos se convirtieron en peones de las haciendas; los artesanos de las ciudades, no pudiendo transformarse en obreros por el escaso número de fábricas y el número reducido de su personal asalariado, todavía pretendieron seguir luchando, sosteniendo una tesis utópica, como era la de suponer que podría organizarse en sociedades de ayuda mutua que solucionaran todos sus problemas asistenciales y de seguridad, u organizarse en cooperativas susceptibles de competir con la producción capitalista nacional o extranjera. A lo largo de más de un tercio de siglo vivieron campesinos, artesanos y obreros, atendidos a sus pobrísimas y escasas fuerzas en su lucha contra una organización semifeudal, tanto en el campo

como en la ciudad, pero más rígidamente estructurada en el seno de las haciendas.

ESO NO BASTARÍA, sin embargo, para explicar el comienzo de la Revolución Mexicana, en 1910. Además de ese eficazísimo fermento de descontento popular, creado entre campesinos y artesanos, hay que agregar la fuerza del asalariado que trabajaba en los ferrocarriles, en la minería y en las fábricas creadas a partir de 1880, con las inversiones extranjeras que entonces reanudaron la penetración que habían iniciado poco después de la consumación de la independencia. Poco a poco, con las inversiones inglesas, francesas y norteamericanas, México iba recibiendo las nuevas formas capitalistas de producción, con lo que se quiere decir que paulatinamente iba haciéndose más abundante y poderoso el sector obrero, capaz de participar, ya organizado en forma sindical, en la lucha contra los capitalistas extranjeros, como sucedió en el mineral de Cananea, Sonora, y en la zona industrial de Orizaba.

El embajador de los Estados Unidos en México pensaba que una de las causas, la más poderosa, que determinaba el movimiento popular encabezado por don Francisco I. Madero, era la abundancia y el auge de las inversiones industriales extranjeras. Luego agregaba otra: las inversiones en la agricultura, que se podían calcular por la superficie de tierra agrícola que habían adquirido sus paisanos en la última media centuria. Esto es verdad, como lo es también la irritación que causaba en el mexicano el advertir la forma cínica, por ostensible, como el personal de la embajada de los Estados Unidos recomendaba los pleitos en que intervenía como acusado algún ciudadano norteamericano, con la seguridad de que el juez no haría ningún desaire a los deseos del embajador, aunque se atropellara la justicia. Por otra parte, los trabajadores mexicanos se sentían sumamente molestos al ver que los mejores puestos, en las minas, en los ferrocarriles y en cualquiera negociación de capital norteamericano, eran otorgados a extranjeros y —lo que es peor— que, a igual trabajo, el salario del trabajador mexicano era inferior que el del norteamericano. Estos hechos, sico-

lógicos más que económicos, se pueden apreciar, con claridad, si se estudia la huelga de las minas de Cananea y el descontento que se advertía en el personal de los ferrocarriles, antes de que sobreviniera la nacionalización; los trabajadores mexicanos contribuyeron mucho para la nacionalización ferrocarrilera, esmerándose en demostrar la eficacia de su trabajo ante quienes afirmaban que el manejo de la red se habría de convertir en un caos tan luego como los empleados y capataces norteamericanos abandonasen sus puestos.

Si estudiamos con cuidado la historia social de México, a partir de la independencia, podemos afirmar que desde entonces (1821) hasta la Revolución que sacudió nuestro país de 1910 en adelante, unas veces en forma tímida, otras en forma enérgica, se encaminaron los esfuerzos de los directores políticos del país hacia el establecimiento de la doctrina liberal, tanto en el terreno económico como en el terreno social.

Para México, tal lucha tuvo manifestaciones muy parecidas a las que adoptó la Revolución de Reforma en Europa, principalmente en la Inglaterra del siglo xvi. Tal similitud de los objetivos y formas de lucha del liberalismo, ha sido destacada por mí desde hace un tercio de siglo, y mi tesis, hasta hoy, no ha sido contrariada ni mucho menos rebatida por nadie. En el prólogo de una recopilación de documentos titulada *Prehistoria del socialismo en México*, y aparecida en 1934, ya decía yo lo siguiente:

Hasta hoy, la Reforma en México ha sido estudiada tan sólo en dos de sus aspectos: el relativo a su origen y el referente a su consumación. Nada se ha dicho acerca de sus consecuencias. En esto radica la causa de que la dictadura de Porfirio Díaz esté aún por definirse.

La Reforma fue una lucha en que intervinieron, de un lado, el clero y parte de la aristocracia semi-feudal con él vinculada y, de otro, la pequeña burguesía y el resto de la aristocracia. Al ser derrotado, el clero fue despojado de su preponderancia económica y, como consecuencia, de su preeminencia política.

La desamortización de los bienes de comunidades, tanto religiosas como civiles, tuvo como principales consecuen-

cias, por una parte, el fortalecimiento incontrastable de la aristocracia semi-feudal y, por otra, la consolidación de la pequeña burguesía. La aristocracia semi-feudal se aprovechó, apropiándose las, de las haciendas desamortizadas del clero y de los terrenos comunales de los pueblos, cuyos habitantes se vieron convertidos en peones de los latifundios, y parte de la pequeña burguesía supo sacar provecho de las propiedades urbanas que antes poseía el clero y de los "bienes de comunidades" de los pueblos indígenas.

Algunos escritores, preocupados por las apariencias superficiales de las cosas, se han empeñado en relacionar, identificándolas, la Reforma en México con la Revolución burguesa de fines del siglo XVIII. Pero si nos desentendemos, como es forzoso para acertar con la verdad, de todo linaje de preocupaciones, para atenernos exclusivamente a la realidad objetiva, se advierte que ni la consideración de que los reformistas mexicanos normaron su actitud por la que adoptaron los jacobinos franceses; ni el hecho de que los mismos reformistas conformaron sus ideales con el pensamiento social y político de los corifeos de la burguesía norteamericana y francesa del siglo XVIII estatuyendo un régimen federal, la separación de la Iglesia y del Estado, el laicismo en la educación, y, en general, la supremacía del individuo sobre la colectividad, bastan para equiparar la evolución social mexicana de mediados del siglo XIX con la francesa de las postrimerías de la centuria décimo-octava.

La Revolución Francesa es la consumación de la bancarrota del orden social heredado de la Edad Media, después que el desarrollo de la industria, no sólo de Francia, sino de toda Europa, lo había condenado a muerte. Es, en otros términos, la Gran Revolución, la maniobra por medio de la cual la burguesía, vigorizada ya en varias centurias de desarrollo, consiguió sobreponerse a la aristocracia feudal.

Por el contrario, en México el desarrollo de las fuerzas productivas, por ser demasiado precario todavía, impedía que la burguesía se sobrepusiera a la clase semi-feudal. De ahí que, en lugar de pasar nuestro país, después de la Reforma, a un régimen de producción netamente capitalista, fatalmente tuvo que estacionarse por algún tiempo dentro del semi-feudal.

Si fuera forzoso comparar las circunstancias económicas que engendró la Reforma en México, con algún episodio de la evolución económica europea, quizás conviniera referir esta comparación a las consecuencias que tuvo en Inglaterra la Reforma, en donde el colosal despojo de los

bienes de la Iglesia (entregados a la rapacidad de los favoritos del rey o vendidos por precios ridículos a especuladores, arrendatarios y burgueses de la ciudad) trajo como resultado la expulsión en masa de los antiguos ocupantes hereditarios, que se vieron convertidos en jornaleros de los beneficiarios de la Reforma. (Marx: *El Capital*, Lib. I, Cap. xxiv).

El anhelo de los reformistas mexicanos no iba más allá que a destruir el monopolio de los medios de producción en manos del clero, y por más que la mayor parte de aquéllos eran de mentalidad pequeño-burguesa, se desentendieron siempre de todo objetivo de aniquilar el régimen semi-feudal de producción, establecido desde la época colonial, y antes por el contrario lo favorecieron, a merced de las propiedades comunales de los pueblos. De este modo, lo único que consiguió la Reforma fue cambiar la relación en que antes se hallaban las fuerzas que desarrollaban las clases sociales. En lo sucesivo no será el clero la clase en cuyas manos se halle la preponderancia económica, sino los señores semi-feudales de las haciendas.

“Una sociedad —dice Marx en el Prólogo de su *Crítica de la Economía Política*— no desaparece nunca antes de que sean desarrolladas todas las fuerzas productoras que pueda contener, y las relaciones de producción nuevas y superiores no se substituyen jamás en ella antes de que las condiciones materiales de existencia de esas relaciones hayan sido incubadas en el seno mismo de la vieja sociedad.”

La Revolución Industrial que había sacudido al mundo engendrando en la civilización occidental la era de la producción capitalista, no había penetrado aún a mediados del siglo XIX en México, cuya estructura económica (en donde el monopolio de la propiedad en manos del clero daba la regla) cerraba el paso a las innovaciones técnicas, por más que algunos esfuerzos se hubieran hecho para conseguirlo. De esta manera, cuando, con la Reforma, la naciente burguesía se vio triunfante del clero, fue incapaz de aprovecharse ella sola de los beneficios creados por las circunstancias, y tuvo que compartirlos con la clase semi-feudal cuyas fuerzas se vieron, por su parte, acrecentadas. Así, hubo un momento dentro de la Historia de México, en que ambas clases, en sí mismas antagónicas por naturaleza, entraron en una especie de acuerdo o tregua que les permitía florecer una al par de la otra, sin grandes conflictos que los arrastraran, por de pronto, a la lucha. Tal estado de cosas creó la oportunidad histórica para que México penetrara

en la época de paz porfiriana, caracterizada por el equilibrio de los intereses burgueses y semi-feudales.

Los beneficios obtenidos por la burguesía con la desamortización, que puso en sus manos grandes sumas de capitales, por una parte, y, por otra, la circunstancia de que a la sazón empezaba a madurar la forma imperialista del capitalismo europeo y norteamericano, permitieron el desarrollo de las fuerzas productivas mexicanas con un ritmo acelerado que antes jamás se había manifestado dentro de las fronteras nacionales. Se inició entonces la construcción de las grandes vías de comunicación (telégrafos y ferrocarriles), la apertura de las fábricas de hilados y tejidos movidas por electricidad, etc., etc.

A medida que, con los capitales nacionales acumulados por la burguesía y la ayuda de las inversiones extranjeras, la producción capitalista se desarrollaba en México cada vez con mayor vehemencia, se iba manifestando el fenómeno de la disgregación del artesanado. Esta clase social, incapaz de competir con los nuevos procedimientos capitalistas de producción, se veía bajo la amenaza inminente de tener que abandonar sus herramientas rudimentarias, por inútiles ya, al empuje arrollador de la máquina, para convertirse en asalarado del capitalismo.

El artesanado de la época colonial tuvo que luchar para subsistir como clase social contra los repetidos intentos de producción capitalista —más bien, semi-capitalista— que se manifestaban en la apertura de los obrajes y, principalmente, en la de las fábricas monopolizadas por el Estado. Es más: pasó, sin grandes riesgos, por la prueba de la abolición de sus privilegios, dictada en 1815. Pero ni aquello ni esto bastaron para disgregarlo como clase. Los ensayos iniciados en 1830 por Alamán para la creación de la gran industria nacional, fracasaron ante la imposibilidad de crear simultáneamente el crédito, allí donde la mayor parte de los capitales estaban en manos del clero o se dedicaban exclusivamente a especular usurariamente con el gobierno, y así el artesanado pudo subsistir sin grandes conflictos.

Pero apenas la Reforma empezó a manifestarse con la industrialización del país, el artesanado inició su penosa agonía.

La agonía del artesanado es uno de los episodios más interesantes —aunque sin duda el menos estudiado— de la historia de México en el último tercio del siglo XIX.

Si esta interpretación del liberalismo mexicano es correcta; si también lo es el daño que recibieron con la aplicación de esta teoría, en su aspecto económico, los campesinos y los obreros y los artesanos, es muy explicable que al desatarse la lucha y al integrarse los ejércitos revolucionarios con las masas que tantos perjuicios había recibido del liberalismo económico, tratasen, hasta conseguirlo, de arrastrar a los dirigentes hacia un retorno a la época colonial, en que los sectores más débiles se sentían protegidos por el Estado ante las ambiciones de los poderosos.

Ese retorno hacia la Colonia, que tan clara y enérgicamente formuló don Luis Cabrera, en diciembre de 1912, no fue un capricho paradójico suyo; no fue resultado exclusivo de la influencia de la lectura de la obra de Molina Enríquez: ese retorno al pasado colonial, nacía también del recuerdo más o menos preciso de lo consignado en el documento celosamente guardado en la casa de los viejos más viejos y más respetables de tal o cual pueblo. Por ese documento tan celosamente custodiado sabía la comunidad que las tierras de que acababa de ser desposeída eran tierras del pueblo y precisamente del pueblo, es decir, de ellos y de sus padres y de sus abuelos y de sus tatarabuelos, y de todos sus antepasados que habían vivido allí. Para confirmar el afán protector que demostró la Colonia, en contraste con el depredador de la dictadura porfiriana, los defensores de los campesinos —muchos de ellos periodistas que escribían en la copiosa prensa obrera— recurrían a exhibir no sólo los males que había ocasionado a la nación el despojo de las tierras de los pueblos, sino a propagar y difundir las tesis fundamentales consignadas en las Leyes de Indias, en que se habla del deber que tenía el gobierno de la Nueva España como protector de los derechos de los indígenas.¹²

Otro tanto podemos decir de la base histórica del derecho del trabajador industrial para protegerse por medio de la asociación. Un estudioso de la historia de México, don Genaro Estrada, acertó a descubrir el manuscrito de la recopilación de don Francisco del Barrio Lorenzot, en que se consigna el compendio de las ordenanzas que regían y protegían a los gremios

de la Nueva España. Por estos vericuetos históricos los diputados constituyentes del congreso de Querétaro elaboraron, también, aquel aspecto que propendía a la seguridad social del trabajador. Allí, en la parte final del artículo 123 está consignado el anhelo:

xxix. Se considera de utilidad pública la expedición de la la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos.

NOTAS

¹ En el año de 1775 se inició en la Nueva España un conato por destruir las cofradías, principalmente las destinadas al sostenimiento del culto religioso. Las cofradías se agrupaban en tres fracciones, la primera llamada de *retribución temporal*, en que los cofrades se asociaban para que a la hora de la muerte, los familiares dispusiesen de recursos para "la mortaja, entierro y misas de difuntos". La segunda y tercera clase de cofradías tenían un destino absolutamente religioso. Ver el vol. 18 de la Sección de Cofradías del Archivo General de la Nación.

² El editor de las *Obras completas* de Melchor Ocampo, en nota que aparece en la p. 3 del vol. 1, dice, refiriéndose al suceso: "La representación de Ocampo tuvo su origen en los abusos del cura de Maravatío, D. Agustín Dueñas, cuyos antecedentes son estos: era un médico liberal exaltado, que repentinamente se cambió en clérigo reaccionario furioso; hizo cuantos males pudo a todos los liberales de aquellos rumbos; era altanero, de mal carácter. . . El caso concreto que determinó a Ocampo a hacer la *Representación* es el siguiente: un subdependiente de apellido Campos pedía sepultura gratis para el cadáver de uno de sus hijos, y como el cura le dijese que no podía darla porque de eso vivía, el pobre hombre le preguntaba afligido: —¿Qué hago con mi muerto, señor? Y el cura le contestó: —Sálalo y cómetelo."

³ La documentación sobre los conatos de la destrucción de las cofradías pueden consultarse en el Archivo General de la Nación, Sección de Cofradías, vol. 18.

⁴ Este expediente se conserva en el vol. 18 de la Sección de Cofradías del Archivo General de la Nación.

⁵ Ver la p. 38 del *Informe general que instruyó y entregó el Marqués de Sonora, siendo visitador del Reino de la Nueva España al virrey frey D. Antonio Bucareli y Ursua, con fecha 14 de diciembre de 1771. . . México, 1867.*

⁶ Ver las reales cédulas de 28 de noviembre y 26 de diciembre de 1804, que existen en la Sección de Reales Cédulas del Archivo General de

la Nación. Contra esta acción desamortizadora representó, a nombre de los labradores de la Nueva España, el obispo de Michoacán en varios escritos que recopiló después en un folleto titulado *Colección de los escritos más importantes... en diferentes épocas... al gobierno...* México, Ontiveros, 1813, 170 pp.

⁷ *Estado general de los pueblos comprendidos en la extensión del Virreynato de México que impusieron sus caudales en el Banco Nacional de San Carlos y de las utilidades que les tocaron en los años de 1784, 785 y 786, con expresión de las jurisdicciones que impusieron los suyos en la Real Compañía de Filipinas.* México en la Imp. de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1788.

⁸ Manuel Carrera Stampa, *Los Gremios Mexicanos*, E.D.I.A.P.S.A., p. 124.

⁹ Ver el *Estado que manifiesta la población de los presidios, pueblos y misiones del Territorio de la Nueva California con expresión del número de ganados y semillas cosechadas en el año de 1828*, que aparece en la *Breve Noticia que da al Supremo Gobierno, del actual estado del territorio de la Alta California y medios que propone para la ilustración y comercio en aquel país, el guardián del Colegio Apostólico de San Fernando de México. Año de 1833.* México, Imp. del Águila, 1833.

¹⁰ Ver el tomo XXIII, fol. 558 del *Diario* de Bustamante que en copia microfotográfica existe en el Museo Nacional de Historia, en la ciudad de México.

¹¹ El texto está tomado de la reproducción que de él se hace en la *Memoria de Hacienda* de 1877, presentada por don Matías Romero. Esta cuestión agraria, que yo sepa, sólo la trata Ralph Roeder en su obra titulada *Juárez y su México*, México, 1952. Ver las pp. 814 y 815.

¹² Ver la recopilación documental publicada por mí en el año de 1935 y que se titula *Orígenes del Agrarismo en México*, que apareció en el vol. x de la "Colección de documentos para la historia económica de México".